



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION JEFATURAL No. 101-2015/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 09 de julio de 2015

VISTO:

El Informe No. 146-2015/Z.R.NºVI-SP/UADM, de fecha 09 de julio de 2015.
El Memorándum No. 724-2015/Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 09 de julio de 2015.
El Memorándum No. 037-2015-U.E.Nº010/ZRNºVI-SP/RR.HH. , de fecha 26 de junio de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe No. 146-2015/Z.R.NºVI-SP/UADM, de fecha 09 de julio de 2015, el Jefe de la Unidad de Administración, CPCC. Ruselli Fernando Vilca Ramírez, comunica a la Jefatura Zonal que el día 10 de julio de 2015 no asistirá a laborar debido a que tiene que atender asuntos de carácter particular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º del Reglamento Interno de Trabajo, por lo que solicita se emita la correspondiente Resolución Jefatural de encargatura de la Jefatura de la Unidad de Administración de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa;

Que, asimismo, mediante el Memorándum No. 037-2015-U.E.Nº010/ZRNºVI-SP/RR.HH., de fecha 26 de junio de 2015, se autorizó el goce físico de descanso vacacional del CPCC Ruselli Fernando Vilca Ramírez, Jefe de la Unidad de Administración, a partir del día 10 de julio al 27 de julio de 2015;

Que, mediante el Memorándum No. 724-2015/Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 09 de julio de 2015, la Jefatura Zonal dispone que se emita la correspondiente Resolución Jefatural encargando las funciones de Jefe de la Unidad de Administración al CPCC JUAN EDGAR ARIAS RIVEROS, por el día 10 de julio de 2015, así como del día 17 de julio al 27 de julio de 2015;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución No. 096-2012-SUNARP/SN, mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador;

Que, por las razones indicadas en los considerandos anteriores de la presente resolución y a fin de mantener la operatividad de la Zona Registral Nº VI – Sede Pucallpa, se hace necesario encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Administración de esta Zona Registral, durante el tiempo que dure la ausencia del titular C.P.C.C. Ruselli Fernando Vilca Ramírez;

Que, en consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del Artículo 63º del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2013-JUS.



061-572288



Jr. Progreso Nº 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SE RESUELVE:



ARTICULO ÚNICO: ENCARGAR AL CPCC JUAN EDGAR ARIAS RIVEROS, las funciones de Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, por el día 10 de julio de 2015, así como del 17 de julio al 27 de julio de 2015.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa

c.c:
UADM
RR.HH.
ARCHIVO
UL/ogm



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

